



ADMINISTRACIÓN

RÍO BUENO, enero 04 de 2023

DECRETO EXENTO N° 082

ID DOC: 477086

VISTOS:

- 1.- Los Artículos 56, 58, 83 y 128 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Artículo 63 literales f) y g) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La sentencia de Calificación y Proclamación de Alcalde de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV región de Los Ríos, que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
- 2.- El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, periodo 2021 – 2024, de fecha 28 de junio de 2021.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 804 de fecha 30.12.2022, que nombra Alcalde Subrogante a Don Wilson Monzón Riquelme, quien a su vez será subrogado por Doña Ana María Rebolledo Pincheira, quedando como Secretario Municipal (S) don Alberto Fariña Saavedra.
- 4.- Solicitud de fecha 04 de enero de 2023, de la Sra. Rosa Mariela Ríos Vera, donde solicita extender la autorización para el año 2023, para la instalación de un triciclo food truck en el interior del Terminal de Buses de Río Bueno por calle Joaquín Prieto frente andenes salida buses a La Unión.
- 5.- La facultad establecida en el Artículo 63 literales j) y g) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.





DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE** la ocupación de Bien Municipal, para la instalación de un triciclo food truck, dentro del Terminal de Buses de Río Bueno, a la Sra. Rosa Mariela Ríos Vera, Rut.: [REDACTED] desde el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, cancelando los derechos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE EN TODAS LAS DIRECCIONES MUNICIPALES Y REGISTROS TRASPASADO.



WILSON MONZÓN RIQUELME
ALCALDE(S)



ALBERTO IVÁN FARIÑA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

WMR/AIFS/jeb